



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de abril del 2021

Visto el Expediente Nº 012464-2021, conteniendo la Resolución Nº 000000880-2021-ONP/DPR.GD/DL 20530 de la Oficina de Normalización Previsional y con el Informe Nº 324-2021-APOB-UP-HNHU de fecha 28 de Abril de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 394-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 15 de Mayo de 2020, se otorgó pensión de cesantía provisional del 90% a doña Dolinda Esmelda DIAZ MANRIQUE, a partir del 04 de Mayo de 2020 por un monto de: MIL CIENTO DOS Y 51/100 SOLES (S/. 1 102.51) equivalente al 90% de: MIL CIENTO TRECE Y 91/100 SOLES (S/. 1 113.91);

Que, mediante Resolución Nº 000000880-2021-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 111000046221 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, declara procedente y reconoce la pensión de cesantía a doña Dolinda Esmelda DIAZ MANRIQUE a partir del 04 de Mayo de 2020 en el cargo de Enfermera Nivel 14, acreditando un total de 48 años, 10 meses y 19 días de servicios prestados al Estado pensionables para el régimen del Decreto Ley Nº20530;

Que, mediante Informe Nº 324-2021-APOB-UP-HNHU de fecha 28 de Abril de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, informa que a la recurrente le corresponde otorgar la pensión definitiva del 100% de acuerdo con la Resolución Nº 000000880-2021-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 111000046221 de la Oficina de Normalización Previsional ONP,;

De conformidad con las Leyes Nºs.27444, 28449, y Ley 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021, Decreto Ley Nº 20530, Decretos Supremos Nºs.051-91-PCM y la RMNº 1114-2020/MINSA y la Resolución Jefatural Nº125-2008-Jefatura/ONP;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer a doña Dolinda Esmelda DIAZ MANRIQUE a partir del 04 de Mayo de 2020, la suma de: MIL CIENTO TRECE Y 91/100 SOLES (S/.1 113.91), por concepto de pensión de cesantía definitiva, abonado por el Hospital Nacional Hipólito Unanue en cumplimiento con la Resolución Nº 000000394-2021ONP/DPR.GD/DL 20530 y Expediente Nº 11100003421 de la Oficina de Normalización Previsional ONP por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y como se detalla a continuación:

Artículo 2º.-Incorporar en vía de regularización a partir del mes de enero de 2021, en la planilla única de pago a la pensionista Dolinda Esmelda DIAZ MANRIQUE, la suma de: MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 91/100 SOLES (S/. 1 143.91) con inclusión del DU 006-2021-EF(65 años a más), que comprende la pensión definitiva de acuerdo al siguiente cuadro.

Cargo : Enfermera Nivel 14	
Servicios : 48 años 10 meses 19 días	360/360
Pensión Básica DU 105-2001-	50.00
Remune Reunificada	42.44
Boni Personal 40%	0.01
Tran Homologada	0.06
COSTO DE VIDA	47.00
Mov y Refrigerio	5.01
DUN° 090-96	91.35
DU73-97	105.97
BE DS 19-94	124.00
DU 11-99	122.93
DSN°051-91	28.35
DU 80-94	156.00
DL.25671	60.00
BE 81-93	70.00
Ley 29951-13 (8m 13d en avas partes)	210.79
DU 006-2021-EF (65 años a más)	30.00
TOTAL	1 143.91

Esta pensión será abonada a la Especifica de Gasto: 2.2.11.11 del Hospital Nacional Hipólito Unánue, Ministerio de Salud.

Artículo 3º-Dar por terminado los efectos pensionarios de la Resolución Administrativa Nº 394-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 15 de Mayo de 2020.

Artículo 4º.-El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 5º.-Transcribir la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional ONP para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese

LMGD /JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
c.c.Jefatura de Personal
c.c. contabilidad
c.c.Remuneraciones
c.c.Presupuesto
Legajo
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL